



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-19206

Fecha: 2021-04-26 11:21 Proceso No.: 760148

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: FLOR ANGELA CASTRO OCHOA

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora

FLOR ANGELA CASTRO OCHOA

Carrera 45 Este N° 40 – 53

Barrio El Roble – Ciudad Bolívar

Ciudad,

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT 1-2021-16080

Respetada señora Flor Angela,

En atención a su petición se informa que, consultado en el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, se evidencio que usted, se encuentra en estado INSCRITO – CALIFICADO. Razón por la cual, usted podrá ser direccionada a uno de los proyectos de vivienda gestionados por la Secretaría, en el marco del reglamento operativo Resolución 844 de 2014 vigente transitoriamente de acuerdo con disponibilidad de unidades vivienda, para lo cual debe agotar las etapas de asignación del subsidio.

Dentro de las etapas del subsidio el hogar a beneficiarse del mismo debe contar con el cierre financiero, es decir, acreditar que cuenta con recursos propios, representados en ahorro, crédito, donación u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o cajas de compensación que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda, que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le van a permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario o social.

Sin embargo, lo anterior no afecta que se pueda postular en el momento que la Secretaría lleve a cabo convocatorias y/o invitaciones para el acceso a la oferta institucional de subsidios. En consecuencia, se invita a que esté atento (a) a las próximas convocatorias de subsidio de vivienda que oferte la entidad, a través de sus canales de atención habilitados, dentro de los cuales se encuentra la página la web <https://www.habitatbogota.gov.co/>

Por otro parte se informa que, de acuerdo con el seguimiento al Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, se verificó que para la fecha 20 de agosto de 2020 “*el equipo social realizó seguimiento a hogares calificados para remitir a los constructores encontrando que este hogar no tiene datos de contacto, razón por la cual no se pudo contactar para proceso de comercialización*”.

Así mismo su petición será remitida al MINISTERIO DE VIVIENDA para que le brinden información respecto a vivienda en gratuidad, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,


MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos

e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Sandra Patricia Sánchez Paredes - Contratista - Subdirección de Recursos Públicos 